

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar en las actuaciones del Expediente N° 4096-0823/2021 cuerpo 1 a 3, Licitación Pública n° 07/21 “Centro de Desarrollo Infantil” a la única oferta válida, efectuada con las formalidades de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley 6769/58, presentada por la Empresa Bauber S.A. por el monto de cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta pesos con noventa y cinco centavos (\$ 47.753.980,95.-), obrante las mencionadas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –
Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.312 con fecha 31/1/2022.-